



Liceo Coeducacional "La Igualdad"
Valparaíso

Protocolo de Accidente Escolar.



Fundamentos

Se entiende por accidente escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como **consecuencia incapacidad o daño**. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todas las y los estudiantes, de todos los ciclos, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro establecimiento.

Antecedentes relevantes

La ley 16.744, refiere que en relación a las diversas situaciones de accidentes que puedan ocurrir durante recreos, actividades pedagógicas, en horas de educación físicas y/o actividades deportivas, es fundamental informar al **equipo de Asistentes de la Educación** quienes deben informar de lo ocurrido tanto a los **apoderados** como **Inspección General**.

En caso de accidentes se procederá de acuerdo con lo establecido, según decreto supremo N° 313, que complementa la ley 16.744 sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales. Por tanto, la dirección del establecimiento presentará la información correspondiente al centro médico más cercano al liceo. En caso de que, la situación lo amerite, se solicitará la ambulancia, se comunicará la situación al apoderado y un funcionario del establecimiento lo acompañará al centro de salud, hasta que llegue la madre o el padre o el apoderado o tutor. El liceo no tiene convenio con otras instituciones de salud y por tanto el estudiante solo está protegido por el seguro de accidente escolar del Estado.

Siempre, en la eventualidad de un accidente o agresión, el docente, o quien asista a la/el menor edad, debe llevar al estudiante (cuando las condiciones lo permiten) hasta el hall de ingreso para su atención y/o derivación y contactar e informar al apoderado.

Por ello todo el personal (docente y no docente) que identifique una situación de accidente y/o lesión debe informar, cumpliendo así el siguiente protocolo.

Procedimiento

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE
Constatación	En el caso de un accidente el/la docente y/o asistente de la educación deberá informar inmediatamente a la TENS, quien acudirá al sector donde se encuentra el/la estudiante afectado y evaluará alguna de las siguientes acciones: a) Acciones de accidente común b) Acción DEA	TENS

c) Acciones de derivación a urgencias

En todas las acciones mencionadas anteriormente, la



	<p>TENS deberá informar al apoderado sobre la situación ocurrida.</p> <p>La TENS debe tener a su disposición un catastro de los/las estudiantes que cuenten con un seguro privado de atención y la identificación del centro asistencial de salud al cual debe ser trasladado.</p> <p>La TENS elaborará el seguro escolar y será entregado a Inspectoría General para ser firmado.</p>	
<i>Derivación</i>	<p>En el caso que sea un accidente común y el apoderado no se presente al establecimiento, se enviará el seguro vía agenda.</p> <p>En el caso que sea una acción DEA o de derivación a urgencias, se le avisa al apoderado que el/la estudiante será trasladada por un adulto responsable del establecimiento escolar al servicio de salud más cercano (Hospital Carlos Van Buren).</p> <p>Inspectoría General comunicará sobre la situación al paradocente del nivel y el/la docente tutor del estudiante afectado.</p>	Inspectoría General
<i>Seguimiento</i>	<p>Se realizará seguimiento, al día siguiente, de la condición del estudiante lesionado.</p> <p>La TENS deberá dejar registro en el libro de accidente escolar del establecimiento y elaborará un reporte mensual sobre los accidentes escolares ocurridos.</p>	Paradocente del nivel Profesor/a Jefe

Recomendaciones

En relación a la sala de clases:

- a. Evitar que las y los alumnos jueguen con sus sillas, balanceándose en éstas, corriéndolas al momento de que un compañero o compañera vaya a sentarse como cualquier otro acto que pueda provocar algún tipo de daño.
- b. De usar algún elemento cortopunzante en la sala de arte o en clase de tecnología, como pueden ser tijeras, cuchillos cartoneros u otros; hacerlo siempre bajo la autorización y responsabilidad del profesor. Establecer previo al inicio de la clase las condiciones mínimas con las cuales se efectuará la actividad.



- c. Jamás dejar a las y los alumnos sacar punta al lápiz con cuchillos u otros elementos inapropiados. Si no cuenta con sacapuntas, debe encargarse de conseguirlo.
- d. Enfatizar, resguardar y prohibir lanzar cualquier tipo de objetos dentro y fuera de la sala de clases.
- e. Prohibir cualquier tipo de juego que pueda poner en riesgo la seguridad de terceros: escalar muros y árboles, jugar con balones en horarios de recreo y colación, etc.

En relación al transporte público:

- a. Esperar locomoción única y exclusivamente en el paradero correspondiente.
- b. No subir ni tampoco bajar del microbús cuando este está aun en movimiento.
- c. Acceder solo por los espacios autorizados y establecidos.
- d. Mantener resguardo de las pertenencias al interior del microbús.

En relación al transporte escolar:

- a. Ser puntual y estar listo esperando el furgón al término de la jornada.
- b. Evitar gritar, lanzar objetos al interior o exterior del furgón y pararse cuando éste está en movimiento.
- c. No sacar las manos ni la cabeza por la ventana.
- d. Tratar con respeto y no distraer al conductor del furgón.
- e. No jugar con las puertas ni manillas del vehículo.

En relación al Establecimiento Educacional:

- a. Se mantendrá actualizada la base de datos de los padres y apoderados del colegio: números de contacto, correos electrónicos, etc.
- b. En caso de accidente, se comunica rápidamente y se le informa al padre, madre y/o apoderado del estudiante de la situación. Si no puede asistir, el establecimiento se hará cargo del traslado a urgencias si la situación así lo requiere.
- c. El Inspector General del colegio, o algún paraprofesor del establecimiento, deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica quede cubierta por el seguro escolar.